

Proyecto de ley que establece un nuevo marco de gobierno corporativo para la Empresa Nacional de Minería, BancoEstado y la Corporación para el Fomento a la Producción

Boletín N° 14769-05

Javiera Petersen

Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño



Antecedentes

El proyecto busca modernizar y actualizar las estructuras de gobierno corporativo de BancoEstado y Enami siguiendo los estándares incorporados con las modificaciones a las estructuras de gobierno corporativo de CODELCO en el año 2009 y de ENAP en el año 2017.

También se siguen las recomendaciones efectuadas por la OCDE y el Bank for International Settlements (BIS), contenidas en los “Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20” y “Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas” de la OCDE de 2017 y 2016, respectivamente; y, “Principios de Gobierno Corporativo para Bancos” publicado por el BIS en el 2015.



Antecedentes (2)

ENAMI

Empresa pública creada por ley en 1960. Su objeto es generar un poder de compra para el fomento de la pequeña y mediana minería a través de créditos, asistencia técnica y desarrollo de capacidades competitivas.

Al 30.9.21 tenía activos totales por (MUSD) 1.319.342.- y un patrimonio total de (MUSD) 443.072, con un total de pasivos por (MUSD) 876.270.



Antecedentes (3)

BancoEstado

Empresa pública creada por ley en 1978.

Dentro del plan estratégico 2018-2022 se incluyen:

1. Consolidar al banco como líder en la inclusión financiera del país.
2. Promover una cultura de ahorro nacional
3. Impulsar el desarrollo económico apoyando a las Empresas de Menor Tamaño: Aumentar la cobertura territorial de nuestros servicios, potenciar el emprendimiento y asegurar una oferta atractiva de financiamiento y asesoramiento de los micro y pequeños empresarios del país.

BancoEstado cuenta al 31.12.21 con un capital pagado más reservas de (MM\$) 2.232.921,8 y un Patrimonio Efectivo de (MM\$) 3.411.246,3.



Antecedentes (4)

Corfo

Servicio público descentralizado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Es la agencia encargada del fomento productivo, fortalecer el emprendimiento, competitividad, innovación y capital humano para contribuir al desarrollo del país.

En la Ley de Presupuestos para el año 2022 se aprobaron ingresos por la suma de (M\$) 605.595.260.



Contenido del proyecto (1)

Estandarizar: la estructura, el nombramiento, la diversidad de integrantes de los miembros de los directorios y el consejo, la renovación por parcialidades, el establecimiento de causales de cesación, y alinear los incentivos.

Profesionalización: los directorios y el Consejo ya no tendrán como integrantes a ministros/as, subsecretarios/as y otras funciones en el Estado.

Autonomía: de los integrantes del directorio, mediante la incorporación de una remoción causada y en caso de causal grave se crea un recurso ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago para quien estime que la misma sea injustificada.

Igualdad de género: se integran los lineamientos establecidos en la recientemente aprobada ley N° 21.356 que establece la representación de género en los directorios de las empresas del Estado.



Contenido del proyecto (1)

Inhabilidades: se regulan los posibles conflictos de intereses e inhabilidades aplicables a todos los integrantes, en similares términos a lo establecido para otros órganos colegiados estatales, estableciéndose incluso como causal de cesación en el cargo el incumplimiento de alguna de estas disposiciones.

Rendición de cuentas: se refuerza el concepto de responsabilidad mediante la creación de estructuras con las funciones de junta de accionistas para reforzar el monitoreo y seguimiento de la gestión de las instituciones que trata el proyecto.

Continuidad de la gestión: la renovación de los integrantes del directorio será por parcialidades.

Control externo: se refuerza la fiscalización externa por los organismos correspondientes a cada mercado en los que ENAMI y BANCOESTADO participan, respectivamente.



Contenido del proyecto (2)

ENAMI:

- Deberá inscribirse en el Registro Especial de Entidades Informantes de la Comisión para el Mercado Financiero
- Hace aplicables normas de sociedades anónimas respecto de directores
- Directorio estará compuesto por 7 integrantes: dos nombrados/as por el Presidente o Presidenta de la República; 5 designados por Pdte/a de nóminas propuestas por el Consejo de Alta Dirección Pública.
- Duración directores: todos durarán 4 años en el cargo, y el directorio no podrá ser renovado en su totalidad, sino en parcialidades cada dos años.
- Obligación de establecer Comité de Directores.
- Se crea una **Junta de Accionistas** compuesta por el Ministro/a de Minería (quien la preside), Hacienda, Economía, Director/a de Presupuesto.)



Contenido del proyecto (2)

ENAMI - Directorio

	Hoy	Proyecto de Ley
N° integrantes	10	7
Junta de accionistas	No	Si
Presencia ministros/as	Si (1)	No
Nombramiento	Presidente/a de la República	2 por Pdte/a y 5 por Pdte/a a partir de nóminas Sistema ADP
Remoción	Directores de confianza	Debe ser fundada en directores independientes
Duración	Confianza	4 años
Renovación	Total	Por parcialidades
Dieta	Fijada en ley	Fijada por Ministerio de Hacienda conforme a propuesta de Comisión



Contenido del proyecto (3)

BancoEstado:

- Se fusionan el Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo, y se sustituyen por un directorio.
- El Pdte/a de la Composición del directorio: 7 integrantes,
 - o 2 designados por el Pdte/a, que ocuparán los cargos de Presidente y Vicepresidente del banco;
 - o 4 designados por el pdte de ternas preparadas por el Consejo de Alta Dirección Pública;
 - o 1 designado por el Pdte a partir de una quina elegida por los trabajadores del banco.
- Pdte/a República tendrá las atribuciones y funciones de la Junta de Accionistas.
- Duración directores: todos durarán 4 años en el cargo, y el directorio no podrá ser renovado en su totalidad, sino en parcialidades cada dos años.
- Paridad de género en composición de directorio
- El directorio deberá constituir un Comité de directores de al menos 3 miembros



Contenido del proyecto (3)

BancoEstado - Directorio

	Hoy	Proyecto de Ley
N° integrantes	8	7
Junta de accionistas	No	Si
Presencia ministros/as	No	No
Nombramiento	Presidente/a de la República	2 por Pdte/a y 4 por Pdte/a a partir de nóminas Sistema ADP; 1 por Pdte/a de nómina de trabajadores
Remoción	Directores de confianza	Debe ser fundada en directores independientes
Duración	Confianza	4 años
Renovación	Total	Por parcialidades
Dieta	Fijada en ley	Fijada por Ministerio de Hacienda conforme a propuesta de Comisión



Contenido del proyecto (4)

Corfo:

- Crea Consejo integrado por 5 integrantes
 - 1 designado/a por el Pdte/a, quien será el pdte. del consejo.
 - 4 consejeros/as designados por el Pdte/a a partir de ternas propuestas por el Consejo de Alta Dirección Pública,
- Duración integrantes directorio: 4 años
- Renovaciones parciales
- Se establecen causales de remoción, se regula conflicto de interés



Contenido del proyecto (4)

Corfo - Consejo

	Hoy	Proyecto de Ley
N° integrantes	8	5
Estructura rendición cuentas	No	Si
Presencia ministros/as	Si (6)	No
Nombramiento	Presidente/a de la República	1 por Pdte/a y 4 por Pdte/a a partir de nóminas Sistema ADP
Remoción	Directores de confianza	Debe ser fundada en directores independientes
Duración	Confianza	4 años
Renovación	Total	Por parcialidades
Dieta	Fijada en ley	Fijada por Ministerio de Hacienda conforme a propuesta de Comisión



Muchas gracias

